



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.591/.-

QUILLÓN, Abril 16 de 2020.-

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 44 de fecha 27.03.2020, de la Unidad de Maquinarias, debidamente autorizada vía correo electrónico por el Director de Administración y Finanzas;
2. Cotización de fecha 12.03.2020, emitido por la empresa Salinas y Fabres S.A.;
3. Certificado emitido por la empresa **John Deere Construction & Forestry Company**,
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba manual de procedimiento de compras públicas;
5. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo establecido en el artículo 3° y artículo 10°, punto N° 7 letra g), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. *Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra G, que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".*



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL**

2. La certificación de distribución emitido por la empresa **JOHN DEERE CONSTRUCTION & FORESTRY**, indicando que la empresa **Salinas y Fabres S.A.**, es el distribuidor autorizado y representante en Chile para la comercialización, reparación y venta de repuestos y lubricantes originales de John Deere y además les han proporcionado entrenamiento técnico al personal de **Salinas y Fabres S.A.**, y les han asesorado en el acondicionamiento y equipamiento de sus instalaciones con la finalidad de que cuenten con estándares apropiados para soportar los equipos que venden;

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE, la contratación directa** con la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.**, RUT. N° **91.502.000-3**, por la suma de **\$ 9.798.408.- (nueve millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos ocho pesos)**, IVA incluido, por **"SERVICIO DE REPARACION POR ALZA DE TEMPERATURA EN TRANSMISION DE RETROEXCAVADORA PLACA PATENTE UNICA BSLH-29"**
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al ítem presupuestario correspondiente del presupuesto municipal del año 2020.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)**

//ovg-

Distribución:

- ADQUISICIONES
- MAQUINARIAS
- SECMU